Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 440/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES

GONZALEZ, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar al Jefe de la Unidad Regional de la Subdere.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
21	12	2010			12.841	12.841
TOTAL						12.841

ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/